



Guatemala, 02 de Marzo de 2010

Licenciado
Dennis Alonzo Mazariesgos
Ministro de Educación
Su Despacho.

Señor Ministro:

Hemos efectuado la Auditoría Financiera de la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos, con el objeto de evaluar la razonabilidad y legalidad de las operaciones contables, de la Dirección General de Educación Física.

Nuestro examen se basó en la revisión y verificación de los bienes y registros contables ocurridos durante el período comprendido del 01 de julio al 31 de diciembre de 2009 y como resultado de nuestro trabajo hemos detectado los siguientes aspectos importantes:

HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTO DE ASPECTOS LEGALES

Hallazgo No. 1

Facturas no indican régimen del Impuesto sobre la Renta

En la Dirección General de Educación Física -DIGEF- del 01 de julio al 31 de diciembre de 2009, se determinó que las facturas de liquidaciones de caja chica no tienen en su mayoría el régimen al Impuesto sobre la Renta al cual están afectos los proveedores ante la Superintendencia de Administración Tributaria. **Ver Anexo No. 1**

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

El Director General de Educación Física, debe girar instrucciones por escrito, al Subdirector Administrativo Financiero y Coordinador Financiero para que cumplan con su responsabilidad de implementar controles internos. Asimismo, cumplir con la normativa vigente para evitar reparos futuros.

Hallazgo No. 2

Diferencia en liquidación de cheque

En la documentación adjunta a la liquidación del cheque No. 24755 de fecha 1 de septiembre de 2009 del Fondo Rotativo Interno de la Dirección General de Educación Física -DIGEF-, del 01 de julio al 31 de diciembre de 2009, se determinó una diferencia de Q788.25

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

El Director General de Educación Física, debe girar instrucciones por escrito, al Subdirector Administrativo Financiero y Coordinador Financiero para que cumplan con su responsabilidad de implementar controles internos y verificar que la documentación de soporte esté completa para su registro.

Hallazgo No. 3

Pago de más en planillas de transporte

En la Dirección General de Educación Física -DIGEF- del 01 de julio al 31 de diciembre de 2009, se determinó que se pagó de más la cantidad de Q11,175.00 en la planilla de transporte correspondiente al Pre-Congreso Regional realizado en el Departamento de Quetzaltenango del 7 al 12 de septiembre de 2009, de conformidad con la cuota solicitada por los Coordinadores de Formación Técnica Metodológica y del Área Curricular, los cuales fueron cancelados con los cheques No. 25222,24872,24873 y 24874 y corresponden al CUR 8187. **Ver Anexo No. 2**

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

El Director General de Educación Física, debe girar instrucciones por escrito, al Subdirector Administrativo Financiero y Coordinador Financiero para que cumplan con su responsabilidad de implementar controles internos. Asimismo, que se deduzcan las responsabilidades administrativas y se efectúe el reintegro respectivo.

Hallazgo No. 4

Pago de planilla de transporte de Escuintla sin documento de soporte

En la Dirección General de Educación Física -DIGEF- del 01 de julio al 31 de diciembre de 2009, se determinó que se pagó la planilla de transporte del Departamento de Escuintla correspondiente al Pre-Congreso Regional realizado en el Departamento de Quetzaltenango del 7 al 9 de septiembre de 2009, por la cantidad de Q9,500.00, documentada con 8 fotocopias de planilla, de las cuales 4 se encuentran duplicadas, la cual fue cancelada con los cheques No. 25222, 24872, 24873 y 24874 y corresponden al CUR 8187.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

El Director General de Educación Física, debe girar instrucciones por escrito, al Subdirector Administrativo Financiero y Coordinador Financiero para que cumplan con su responsabilidad de implementar controles internos. Asimismo, que se deduzcan las responsabilidades administrativas y se efectúe el reintegro de Q9,500.00 a la cuenta No. 110001-5 del Fondo Común Gobierno de la República en el Banco de Guatemala.

Hallazgo No. 5

Diferencia en liquidación de planilla de transporte

En la Dirección General de Educación Física -DIGEF- del 01 de julio al 31 de diciembre de 2009, se determinó que las planillas de liquidación del pago de transporte del Pre-Congreso Regional efectuado en Quetzaltenango los días del 7 al 12 de septiembre de 2009 presenta una diferencia de Q455.00 liquidados de más., la cual fue cancelada con los cheques No. 25222, 24872, 24873 y 24874 y corresponden al CUR 8187. **Ver Anexo No. 3**

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director General de Educación Física gire instrucciones por escrito al Subdirector Administrativo Financiero y Coordinador Financiero para que la documentación de soporte de los gastos sea previamente revisada antes de ser operada.

Hallazgo No. 6

Faltante de documentación en liquidación de cheque

En la Dirección General de Educación Física -DIGEF- del 01 de julio al 31 de diciembre de 2009, se determinó que la liquidación del cheque No. 22244 operada en el CUR 6834, por compra de combustible falta la factura 410373 por un valor de Q244.00

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director General de Educación Física gire instrucciones por escrito al Subdirector Administrativo Financiero y Coordinador Financiero para que la documentación de soporte de los gastos sea previamente revisada antes de ser operada.

Hallazgo No. 7

Diferencia entre arqueo y saldo del libro de Control de Combustible

En la Dirección General de Educación Física -DIGEF- del 01 de julio al 31 de diciembre de 2009, se determinó que existe diferencia de Q1,550.00 entre el arqueo y saldo en libro de control de combustible al 15 de diciembre de 2009. **Ver Anexo No. 4**

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director General de Educación Física gire instrucciones por escrito al Subdirector Administrativo Financiero y Coordinador Financiero para que se proceda a la verificación y actualización del Libro de Entrega y Control de Combustible contra las solicitudes de combustible. Asimismo que se deduzca las responsabilidades administrativas por el incumplimiento de funciones.

Hallazgo No. 8

Cupones de combustible rebajados en libro y no entregados

En la Dirección General de Educación Física -DIGEF- del 01 de julio al 31 de diciembre de 2009, se determinó que en el libro de control de combustible se rebajaron cupones por la cantidad de Q3,150.00 los cuales se encontraron al practicar el arqueo de valores el 15 de diciembre de 2009. **Ver Anexo No. 5**

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director General de Educación Física gire instrucciones por escrito al Subdirector Administrativo Financiero y Coordinador Financiero para que se proceda a la verificación y corrección de ingresos y egresos de los cupones en el Libro de Entrega y Control de Combustible. Asimismo que se deduzca las responsabilidades administrativas por el incumplimiento de funciones.

Hallazgo No. 9

Deficiencia en la operatoria del Libro de Combustible

En la Dirección General de Educación Física -DIGEF-, se determinó que en el libro de combustible autorizado por la Contraloría General de Cuentas, utilizado para el registro de los cupones de combustible presenta las siguientes irregularidades:

1. No indica el saldo en quetzales, desde el 23 de noviembre de 2009
2. No indica el número de existencia de cupones de combustible.

3. No indica el número de nombramiento de la comisión
4. No presenta firma del receptor de los cupones desde el 23 de noviembre de 2009
5. No establece número de kilómetros aproximados a recorrer
6. En un mismo libro administran la existencia de los cupones de Q50.00 y Q100.00
7. No presenta arqueo ni corte de cupones mensual en libro
8. Presenta alteraciones en correlativo de cupones, monto de cupones entregados, saldo, ingresos, egresos y descripción.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

El Director General de Educación Física, debe girar instrucciones por escrito, al Subdirector Administrativo Financiero y Coordinador Financiero para que cumplan con su responsabilidad de implementar controles internos. Asimismo que se deduzca las responsabilidades administrativas por el incumplimiento de funciones.

Hallazgo No. 10

Atraso en la rendición de cuentas

La rendición de cuentas de la Dirección General de Educación Física -DIGEF- del 01 de julio al 31 de diciembre de 2009, presentada ante la Contraloría General de Cuentas fue de la siguiente manera: El 26 de agosto la del mes de julio, el 12 de noviembre la de octubre, el 14 de diciembre el mes de noviembre y el 15 de enero de 2010 la de diciembre de 2009.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

El Director General de Educación Física -DIGEF- gire instrucciones por escrito al Subdirector Administrativo Financiero, para que el Coordinador Financiero, supervise y verifique el cumplimiento de las funciones del personal del área Financiera para que las operaciones y registros contables se rindan oportunamente de conformidad con lo establecido en las Leyes, Normas y Reglamentos. Asimismo, se deduzca la responsabilidad administrativa por el atraso de la rendición de cuentas.

HALLAZGOS DE DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO

Hallazgo No. 11

Irregularidades en pago de Planilla de Transporte de Pre- Congreso Regional en Quetzaltenango

En la Dirección General de Educación Física -DIGEF- del 01 de julio al 31 de diciembre de 2009, se determinó que las planillas correspondientes al pago de transporte por el Pre-Congreso Regional efectuado en Quetzaltenango los días del 7 al 9 de septiembre de 2009, respaldado con los cheque No. 24872, 24873, 24874 y 25222 presenta irregularidades en la elaboración, cuota cancelada, alteración y falta de documentos de soporte, plan o proyecto de la actividad, Solicitud Gasto/Requerimiento debidamente llenado, firmado y sellado. **Ver Anexo No. 6**

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

El Director General de Educación Física, debe girar instrucciones por escrito, al Subdirector Administrativo Financiero y Coordinador Financiero para que cumplan con su responsabilidad de implementar controles internos para el adecuado pago de planillas.

Hallazgo No. 12

Mala aplicación de renglones presupuestarios

En la Dirección General de Educación Física -DIGEF- del 01 de julio al 31 de diciembre de 2009, se determinó que en los 1H el encargado de almacén aplicó renglones presupuestarios que difieren de los consignados en los CURS 4189, 6775 y 8267. **Ver Anexo No. 7**

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director General de Educación Física gire instrucciones por escrito al Subdirector Administrativo Financiero y Coordinador Financiero para que el personal realice las afectaciones presupuestarias de acuerdo a la naturaleza del gasto.

Hallazgo No. 13

Liquidaciones de caja chica sin evidencia de verificación por Coordinación Financiera

En la Dirección General de Educación Física -DIGEF- del 01 de julio al 31 de diciembre de 2009, se determinó que las liquidaciones de caja chica No. 40-2009, ENEFSOL-04-2009, 42-2009, no tienen consignado nombre y firma de la persona que recibe y revisa las liquidaciones en la Coordinación Financiera.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

El Director General de Educación Física, debe girar instrucciones por escrito, al Subdirector Administrativo Financiero y Coordinador Financiero para que cumplan con su responsabilidad de consignar todos los datos que el formulario de liquidación de caja chica requiere. Asimismo, que se deduzcan las responsabilidades administrativas.

Los hallazgos contenidos en el informe fueron discutidos con los responsables, lo cual quedó suscrito en el Acta 002-2010 de fecha 03 de febrero de 2010 a quienes se les otorgó un plazo de 3 días hábiles a partir de la lectura del acta para la entrega de las pruebas para el posible desvanecimiento de los hallazgos, y a la fecha del presente informe todos los hallazgos fueron confirmados derivado a que no presentaron las pruebas suficientes y competentes.

Todos los comentarios y Recomendaciones que hemos detectado, se encuentran en detalle en el correspondiente informe de auditoría, lo cual facilitará un mejor entendimiento de este resumen gerencial.

Atentamente,